

DEJA ATRÁS  
LAS DOS OPCIONES.  
ES LA HORA DE LOS  
PRINCIPIOS.



**ES TIEMPO DE  
DAR VOZ A LOS  
PRINCIPIOS.  
DEJA ATRÁS LAS  
DOS OPCIONES**

**Para poner fin al  
terrorismo.**

**D**esde hace casi treinta años todos los gobiernos han tratado de negociar con ETA. Durante casi tres décadas, con socialistas y populares, ha habido contactos, reuniones, diálogos, conversaciones... Durante casi treinta años, la lucha antiterrorista, desde la perspectiva policial, se ha concebido no como un fin sino como un medio para presionar a la banda induciéndola a negociar. Durante casi treinta años estas conversaciones sólo han servido para dar oxígeno a la banda permitiendo su reconstrucción. Durante gran parte de esas tres décadas las víctimas del terrorismo no han existido ni para los gobiernos ni para los partidos.

**AES** entiende que el final del terrorismo sólo llegará de la mano de la acción policial y judicial; cuando la banda y su entorno político adquieran conciencia de que no pueden derrotar al Estado de Derecho y que su único horizonte es el juicio y la cárcel. Denunciamos la inmoralidad y el chantaje moral que supone aceptar o difundir planteamientos tales como “paz por presos”. Con una banda terrorista no cabe pagar ningún precio político; con una banda terrorista sólo es admisible la rendición incondicional y el sometimiento de sus miembros a la acción de la Justicia. Por tanto, **AES** entiende que la política antiterrorista sólo puede tener como norte el desmantelamiento y erradicación total de la banda terrorista.

**AES** no puede ignorar que, además del terrorismo de ETA y las periódicas resurrecciones de los GRAPO, España ha sufrido y está en el punto de mira del terrorismo islámico.

Para combatir el terrorismo **AES** propondrá:

1º. El cumplimiento total de cada una de las penas.

Tenemos que denunciar el gran engaño perpetrado por los partidos políticos que han estado en el gobierno, PSOE y PP, cuando han utilizado la fórmula “cumplimiento íntegro de las penas” como sinónimo del cumplimiento total de las condenas.

Ni el Partido Socialista ni el Partido Popular son -ni han sido- partidarios de dicho cumplimiento. Las sucesivas reformas del Código Penal sólo han acabado alargando, brevemente, el máximo de años que los terroristas pueden permanecer en prisión. Las sucesivas reformas no han contemplado la excepcionalidad de trato que debían tener los delitos de terrorismo con respecto a la norma general; procurando que los terroristas no pudieran acogerse, en ningún caso, a los beneficios de reducción de condena.

**AES** defenderá la implantación de la figura del cumplimiento total, que no íntegro, de cada una de las penas para los delitos de terrorismo.

**AES** se opondrá a la posibilidad de que los terroristas opten a la libertad condicional al cumplir los dos tercios de la condena (treinta años).

**AES** defenderá, en este sentido, la inmediata reforma del Código Penal, estableciendo la excepcionalidad para los delitos de terrorismo, diferenciándolos claramente de los demás tipos de delitos, especialmente en todo lo referente al sistema penitenciario.

**AES** excluirá a los terroristas de la posible refundición de penas, al entender que los delitos de terrorismo no se encuentran incluso en las figuras delictivas para las que, buscando la reinserción, se estableció el beneficio.

2º. Exigiremos la eliminación para los terroristas encarcelados de cualquier situación de privilegio.

Durante veinticinco años ha causado profunda indignación popular la difusión de noticias que han puesto de manifiesto la existencia en las cárceles de situaciones de privilegio para los presos de ETA; durante veinticinco años hemos soportado, en silencio, la aplicación de los beneficios de reducción de pena a los terroristas. Ni situaciones de privilegio, ni posibilidades de libertad condicional pueden ser aplicadas a los terroristas.

**AES** denunciará cualquier maniobra encaminada a vulnerar la situación penitenciaria de los presos por terrorismo que pueda conducir a abrir vías para su excarcelación.

3º. El mantenimiento de la lucha judicial contra el brazo político de los

DEJA ATRÁS  
LAS DOS OPCIONES.  
ES LA HORA DE LOS  
PRINCIPIOS.



terroristas.

4º. La tipificación de lesa humanidad para los delitos de terrorismo.

Conforme piden las Víctimas del Terrorismo, **AES** promoverá la tipificación del terrorismo como delito de lesa humanidad. Delitos sin prescripción posible.

5º El reconocimiento permanente a las víctimas.

Superada, aparentemente, la situación de absoluta marginación que durante dos décadas han sufrido las víctimas del terrorismo (situación que llegó al extremo de situar a las víctimas y a los verdugos en un mismo nivel; equiparación que aún hoy, en algunas ocasiones, se produce) ha llegado el momento de hacer realidad permanente ese reconocimiento.

**AES** asume que es a las víctimas a quienes corresponde establecer las líneas maestras para ese reconocimiento.

En este sentido, **AES** propugnará: la presencia de las víctimas en cualquier decisión que tome el gobierno con respecto a la política que se sigue con los asesinos; la elaboración de una ley de alejamiento que, de forma automática, impida a un asesino excarcelado vivir cerca de sus víctimas; la permanente vigilancia fiscal de los asesinos para que hagan frente a las indemnizaciones establecidas en las condenas.

**AES** propondrá acciones para la conservación y difusión de la Memoria Histórica de las víctimas del terrorismo.